

QUILMES, 5 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0694/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación: Feria y Conferencia de Universidades – European Association for International Education (EAIE) 2011.

Que dicho Programa trae aparejada diversas actividades, entre las que figura la promoción y vinculación de las Universidades en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

Que las actividades serán efectuadas por el Secretario General en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que las mismas requieren la erogación de fondos, resultando necesaria la utilización de pasajes aéreos.

Que en esta oportunidad, el Secretario General viajará a Dinamarca y Holanda.

Que la empresa SEA-SAND SRL brindó el servicio de venta de pasajes aéreos, ida y vuelta a la ciudad de Copenhagen y Amsterdam, por un monto total que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 62/100 (\$ 11.532,62)

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 14.

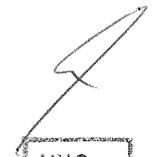
Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

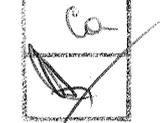
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00724

UNQ
MJA
Co


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago en concepto de pasajes aéreos a favor de la empresa SEA-SAND SRL por un monto total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS con 62/100 (\$ 11.532.62), a los fines de dar cumplimiento con las actividades que derivan del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación: Feria y Conferencia de Universidades - European Association for International Education (EAIE) 2011

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, conforme surge de la imputación presupuestaria glosada a fs. 14 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00724


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes